

HUEPIL, 23 de noviembre de 2011.

DECRETO ALCALDICIO N° 1841

VISTOS :

- 1.- LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, CUYO TEXTO FUE REFUNDIDO POR DFL 1, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL 26/07/2006.
- 2.- EL ART. 3° DE LA LEY 19.880 QUE ESTABLECE BASES DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE RIGEN LOS ACTOS DE LOS ORGANOS DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO.
- 3.- EL ARTICULO 45 DE LA LEY 19.378 QUE PERMITE AL ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL OTORGAR UNA ASIGNACIÓN ESPECIAL AL TOTAL O PARTE DE LA DOTACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL.
- 4.- LA APROBACION DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD POR DECRETO ALCALDICIO N° 1831 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2010.
- 5.- LA NECESIDAD DE OTORGAR UN BONO ESPECIAL A LOS TECNICOS PARAMEDICO CON CONTRATOS A HONORARIOS VIGENTES.

DECRETO:

- 1.- OTÓRGUESE UNA ASIGNACIÓN ESPECIAL A LOS TECNICOS PARAMEDICOS DE POSTAS Y RONDA MEDICA, CLASIFICADA EN LA CATEGORÍA C, D Y TECNICOS PARAMEDICOS CON CONTRATOS A HONORARIOS: SYLVANA CONTRERAS FIGUEROA y BELGICA ROA LOPEZ.
- 2.- EL VALOR A PAGAR ES DE \$ 25.000 (VEINTICINCO MIL PESOS) IMPONIBLE E IMPUESTO INCLUIDO A LOS FUNCIONARIOS CON CONTRATO A HONORARIOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE, PAGADA POR UNICA VEZ EN EL MES DE NOVIEMBRE 2011.
- 3.- IMPÚTESE EL GASTO QUE OCASIONE EL PRESENTE DECRETO AL SUBTÍTULO 2101, 2102 Y 2103 GASTO EN PERSONAL DE PLANTA ,CONTRATA Y HONORARIOS A SUMA ALZADA DEL PRESUPUESTO VIGENTE PARA ESTE AÑO DEL DEPTO DE SALUD.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ELOI MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- INTERESADOS
 - SECRETARIA MUNICIPAL
 - ARCHIVO DEPTO. DE SALUD
- JVJ/FMMB/FSF/remf

